

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

8. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja		36,800	38,957
Bancos	(1)	1,431,806	1,548,872
		<u>1,468,606</u>	<u>1,587,829</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales y del exterior, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

9. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Clientes	(1)	34,647,837	31,314,245
Reclamos al SRI	(2)	795,560	1,428,792
Anticipos a proveedores		443,481	699,850
Empleados		212,184	130,752
Préstamos a terceros	(3)	1,073,729	1,087,997
		<u>37,172,791</u>	<u>34,661,636</u>
(-) Deterioro acumulado de créditos incobrables	(4)	(14,053,782)	(14,053,782)
		<u>23,119,009</u>	<u>20,607,854</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan créditos otorgados por la venta de productos terminados con vencimiento hasta 90 días, los cuales no generan intereses.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar a clientes, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
Por vencer	8,983,221	-	9,047,547	-
De 1 a 90 días	7,194,453	-	5,970,278	-
De 91 a 180 días	1,228,583	-	1,071,300	-
De 181 a 360 días	2,175,671	-	1,147,159	-
Más de 361 días	15,065,909	(14,053,782)	14,077,961	(14,053,782)
	34,647,837	(14,053,782)	31,314,245	(14,053,782)

- (2) Al 31 de diciembre de 2017, incluye principalmente US\$795,560 correspondiente al importe no reconocido por el Servicio Rentas Internas según Resolución No. 917012017RREV000119 del 18 de mayo de 2017 en base al reclamo planteado por la Compañía por pago indebido del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2010. La Administración de la Compañía registró el castigo de este saldo con cargo a los resultados del ejercicio, sin embargo, decidió reconocer este importe en una cuenta de otros pasivo debido a que tomará en el año 2018 acciones legales adicionales para recuperar dicho monto. Del reclamo antes mencionado la Compañía recuperó US\$177,070.

Al 31 de diciembre de 2016, incluye principalmente reclamos por cobrar al Servicio de Rentas Internas por pago en exceso del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2010 por US\$972,630 y de impuesto a la salida de divisas del año 2012 por US\$456,163; sobre este último reclamo, el Servicio de Rentas Internas resolvió según Resolución No. 917012017RREV000116 del 18 de mayo de 2017 reintegrar US\$441,134, la diferencia fue reconocida como resultados del período.

- (3) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye principalmente valores por cobrar a las compañías Empaques del Sur S.A. por US\$187,471 y 244,454; Barnett Corporation por US\$342,859 y US\$322,987; y, Vectorquim Cía. Ltda. por US\$111,489, respectivamente. Estas deudas no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento establecida. La Administración de la Compañía espera recuperar y/o compensar estas deudas durante el año 2018.
- (4) Los cambios en el deterioro acumulado de créditos incobrables, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	14,053,782	12,403,782
Provisión del año	-	1,650,000
Saldo final	14,053,782	14,053,782

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

10. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Materias primas	(1)	10,329,175	12,627,739
Repuestos y materiales		1,710,385	1,913,991
Producto terminado		1,124,661	1,194,717
Importaciones en tránsito		420,065	351,844
Suministros o materiales		16,458	331,075
Otros		82,824	83,634
		13,683,568	16,503,000

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluyen principalmente bobinas de papel kraft liner por US\$4,165,492 y US\$4,952,680 y kraft liner blanco por US\$1,357,661 y US\$2,167,074, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, inventario de materias primas se encuentran respaldando créditos que la Compañía mantiene en bancos locales bajo prendas comerciales (Nota 29).

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Propiedades, planta y equipos, costo:</u>		
Terrenos	3,213,939	3,213,939
Edificios	10,102,519	10,560,293
Construcciones en curso	145,811	544,701
Instalaciones	728,970	658,468
Maquinarias y equipos	1,375,715	1,368,966
Vehículos y montacargas	475,521	510,008
Muebles y enseres	41,161	51,913
Equipos de computación	54,392	17,932
Repuestos y herramientas	558	3,739
	16,138,586	16,929,959

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un resumen del costo de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Propiedades, planta y equipos, costo:</u>			
Terrenos	(1)	3,213,939	3,213,939
Edificios	(1)	13,733,216	13,733,216
Construcciones en curso		145,811	544,701
Instalaciones		1,504,381	1,303,228
Maquinarias y equipos	(1)	4,417,541	4,140,512
Vehículos y montacargas		1,352,872	1,391,796
Muebles y enseres		237,972	233,426
Equipos de computación		576,998	512,345
Repuestos y herramientas		45,464	45,463
		25,228,194	25,118,626

Un resumen de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Propiedades, planta y equipos, depreciación acumulada:</u>			
Edificios		3,630,697	3,172,923
Instalaciones		775,411	644,760
Maquinarias y equipos		3,041,826	2,771,546
Vehículos y montacargas		877,351	881,788
Muebles y enseres		196,811	181,513
Equipos de computación		522,606	494,413
Repuestos y herramientas		44,906	41,724
		9,089,608	8,188,667

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye terrenos, edificios y maquinarias y equipos que respaldan créditos que la Compañía mantienen con bancos locales bajo hipotecas y prendas industriales (Nota 29).

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Terrenos	Edificios	Construcciones en curso	Instalaciones	Maquinarias y equipos	Vehículos y montacargas	Muebles y enseres	Equipos de computación	Repuestos y herramientas	Total
Año terminado en diciembre 31, 2017:										
Saldo inicial	3,213,939	10,560,293	544,701	658,468	1,368,966	510,008	51,913	17,932	3,739	16,929,959
Adiciones	-	-	59,385	113,322	176,643	414,710	4,546	19,313	-	787,919
Activaciones	-	-	(598,558)	25,650	494,983	37,380	-	40,545	-	-
Reclasificación a otros activos (ver nota 12)	-	-	-	-	(750,736)	-	-	-	-	(750,736)
Transferencias	-	-	140,283	62,181	583,335	89,000	-	4,795	-	879,594
Ventas y/o Bajas	-	-	-	-	(118,627)	(370,699)	-	-	-	(489,326)
Depreciación	-	(457,774)	-	(130,651)	(378,849)	(204,878)	(15,298)	(28,193)	(3,181)	(1,218,824)
Saldo final	3,213,939	10,102,519	145,811	728,970	1,375,715	475,521	41,161	54,392	558	16,138,586
Año terminado en diciembre 31, 2016:										
Saldo inicial	3,213,939	11,431,429	431,862	757,426	2,748,412	784,068	70,721	27,268	7,506	19,472,631
Adiciones	-	-	91,744	34,283	9,691	-	-	3,055	-	138,773
Reclasificaciones y transferencias	-	-	21,095	(13,320)	3,530	-	-	3,436	-	14,741
Revalorización (1)	-	-	-	-	(1,013,812)	(42,456)	-	-	-	(1,056,268)
Ajuste	-	(413,362)	-	-	-	-	-	-	-	(413,362)
Ventas y bajas	-	-	-	-	-	(32,777)	-	-	-	(32,777)
Depreciación	-	(457,774)	-	(119,921)	(378,855)	(198,827)	(18,808)	(15,827)	(3,767)	(1,193,779)
Saldo final	3,213,939	10,560,293	544,701	658,468	1,368,966	510,008	51,913	17,932	3,739	16,929,959

- (1) Un perito independiente realizó el avalúo sobre las maquinarias, equipos y vehículos de IN.CAR.PALM Industria Cartonera Palmar S.A. para determinar su valor razonable, determinando pérdidas en el valor razonable de algunas partidas que fueron previamente revaluadas en años anteriores. De conformidad con lo establecido en la NIC 16 Propiedades, planta y equipos, dichas partidas fueron registradas contra la cuenta superávit por valuación de propiedades, planta y equipos en el patrimonio de los accionistas. La fecha de vigencia del avalúo es del 28 de diciembre de 2016.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

12. OTROS ACTIVOS.

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde principalmente al valor en libros de la máquina automática para armar cajas de cartón por US\$123,914 y una imprenta por US\$626,821, las cuales a esa fecha no se encuentran operando. En febrero de 2018, se suscribió un contrato de arrendamiento por la mencionada máquina, del cual se obtendrá un beneficio económico de US\$1,000 mensuales con un vencimiento hasta seis meses desde la fecha de emisión del contrato.

13. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Proveedores	(1)	23,537,513	19,071,339
Anticipo de clientes		323,793	931,717
Otros		9,073	868
		23,870,379	20,003,924

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye principalmente facturas por compras de materia prima a proveedores del exterior por US\$13,911,301 y US\$14,108,908 respectivamente, los cuales tienen vencimiento promedio de 30 a 180 días y no devengan intereses.

14. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Banco Pichincha C.A.:</u>		
Préstamo del 8.95% de interés anual y vencimiento en junio de 2018	8,530,000	-
Préstamo al 8.29% y 8.50% de interés anual y vencimiento en junio de 2017	-	8,553,750
<u>Banco del Pacífico S.A.:</u>		
Préstamo del 8.95% de interés anual y vencimiento en marzo de 2018	1,009,167	5,045,834
<u>Banco de Machala S.A.:</u>		
Préstamo al 8.95% de interés anual y vencimiento en agosto de 2019	294,129	450,470
Suman y pasan...	9,833,296	14,050,053

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Suman y vienen...		9,833,296	14,050,053
Interés por pagar		47,591	25,990
	(1)	9,880,887	14,076,043
Menos: porción corriente de las obligaciones financieras		9,757,891	12,772,747
	(2)	122,996	1,303,296

(1) Ver detalle de garantías en la Nota 30.

(2) Un detalle por vencimiento de las obligaciones financieras a largo plazo, fue como sigue:

Año	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
2018	-	1,180,299
2019	122,996	122,997
	12,996	1,303,296

15. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Participación a trabajadores por pagar	(1)	378,999	480,586
Beneficios a empleados		517,139	511,282
Obligaciones con IESS		123,804	122,590
		1,019,942	1,114,458

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como siguen:

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	480,586	251,200
Provisión del año	359,912	480,586
Pagos	(461,499)	(251,200)
Saldo final	378,999	480,586

16. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	5,468,901	5,440,149
Crédito tributario impuesto a la renta	1,402,312	1,970,992
	6,871,213	7,411,141
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	946,741	1,599,974
Retenciones en la fuente de IR por pagar	25,430	25,430
	972,171	1,625,404

Conciliación del impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Utilidad del ejercicio antes de impuesto a la renta	2,039,503	2,723,320
Más gastos no deducibles	2,287,098	4,173,286
Menos otras deducciones	(245,720)	-
Base imponible	4,080,881	6,896,606

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Base imponible sobre utilidades de accionista local (75%-100%)	2,449,293	4,139,256
Impuesto a la renta afectado por el 22%	538,844	910,636
Base imponible sobre utilidades de accionista del exterior (25%)	1,631,588	2,757,350
Impuesto a la renta afectado por el 25%	407,897	689,338
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (impuesto mínimo)	800,009	922,103
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	946,741	1,599,974

(1) Los movimientos de impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	1,599,974	967,069
Provisión del período	946,741	1,599,974
Retenciones en la fuente	(1,142,859)	(967,069)
Impuesto a la salida de divisas	(457,115)	-
Saldo final	946,741	1,599,974

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, en el caso de la Compañía aplica la tarifa del 25% debido a que los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Adicionalmente, si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2014 (inclusive) y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2017.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3 millones deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15 millones deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
 - Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
 - Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15 mil.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía se encuentra preparando los mencionados documentos para su presentación ante el ente de control en los plazos establecidos.

Otros asuntos

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$226 mil para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
Desde	Hasta	
-	500,000	100%
500,001	1,000,000	60%
1,000,001	En adelante	40%

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
 - Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.
 - Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.
 - Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11 para 2018).
 - Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
 - Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.
 - Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.
 - No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
 - Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1 mil, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
 - Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
 - Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
 - Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
 - Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
 - Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:
 - Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI)
 - Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI)
 - Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformativa para la Equidad Tributaria)

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.
- Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Jubilación patronal	(1)	1,065,268	1,139,634
Desahucio	(2)	373,950	383,650
		1,439,218	1,523,284

Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	1,139,634	702,843
Costo laboral por servicios actuales	239,383	152,744
Interés neto (costo financiero)	47,181	30,644
Pérdida actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	19,804	356,908
Ganancia actuarial reconocida por ajustes y experiencia	(331,236)	-
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(49,498)	(103,505)
Saldo final	1,065,268	1,139,634

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

- (2) Los movimientos de la provisión para desahucio, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	383,650	268,867
Costo laboral por servicios actuales	104,457	77,128
Interés neto (costo financiero)	16,391	11,723
Pérdida actuarial reconocida por cambios en supuestos contables	4,530	114,579
Ganancia actuarial reconocida por ajustes y experiencia	(117,943)	-
Beneficios Pagados	(17,135)	-
Efectos de reducción y liquidaciones anticipadas	-	(88,647)
Saldo final	373,950	383,650

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Tasa de descuento	4.02%	4.14%
Tasa de incremento salarial	2.50%	3.00%
Tasa de rotación (media)	14.86%	13.48%
Vida laboral promedio remanente	8.77	8.81
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Año terminado en Diciembre 31, 2017	
	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento +0.5%)	(79,740)	(19,141)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-7%	-5%
Variación OBD (tasa de descuento -0.5%)	86,735	20,800
Impacto % en el OBD (tasa de descuento -0.5%)	8%	6%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial +0.5%)	87,633	21,498
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	8%	6%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(81,255)	(19,986)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial -0.5%)	-8%	-5%

18. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social es de US\$19,197,894 y está constituido por 19,197,894 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 7 de septiembre de 2016, se decidió aumentar el capital mediante la capitalización de aportes por US\$7,000,000; ésta transacción se efectivizó el 18 de octubre de 2016.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

19. APOORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a los aportes en efectivo recibidos de los accionistas de la Compañía entregados para futuros aumentos de capital, de acuerdo a lo establecido en las Actas de Junta de General de Accionistas.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 7 de septiembre de 2016, se decidió aumentar el capital mediante la capitalización de aportes por US\$7,000,000; ésta transacción se efectivizó el 18 de octubre de 2016.

20. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Compañía efectuó la apropiación de la reserva legal por US\$529,663 y US\$188,742, respectivamente.

21. RESULTADOS ACUMULADOS.

Déficit acumulado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representa el neto de la utilidad del ejercicio y las pérdidas acumuladas. La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Provenientes de la adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor por US\$2,692,793, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Otros resultados integrales.

Corresponde a los efectos netos por las nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos.

22. VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Mercado de exportadores	92,469,956	89,055,515
Mercado local	8,243,336	9,201,633
Exportaciones directas	2,868,042	1,924,795
	103,581,334	100,181,943

23. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Mercado de exportadores	88,363,968	82,551,483
Mercado local	1,316,109	2,958,843
Exportaciones directas	392,925	310,391
Otros	99,844	50,502
	90,172,846	85,871,219

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

24. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Provisión para cuentas incobrables	-	1,650,000
Sueldos, salarios y demás remuneración	1,096,986	923,582
Honorarios	933,621	853,082
Seguros y reaseguros	434,405	556,403
Amortización de licencias y software	7,378	227,634
Guardianía	252,663	251,159
Impuestos, contribuciones y multas	166,857	838,273
Jubilación	242,889	150,970
Servicios básicos	75,457	106,212
Depreciación	418,962	423,682
Mantenimientos	54,096	58,832
Otros	192,028	267,976
	3,875,342	6,307,805

25. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Transporte de producto terminado	2,972,067	3,167,088
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	471,817	534,655
Comisiones	632,844	493,409
Depreciación	72,764	97,854
Arriendos	89,483	71,112
Mantenimientos	34,667	25,849
Publicidad	17,138	12,635
Servicios básicos	3,006	9,153
Gastos de gestión	37,118	21,497
Otros	108,588	74,422
	4,439,492	4,507,674

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

26. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Comisiones bancarias	397,268	630,990
Intereses pagados	1,050,527	726,819
Impuesto a la salida de divisas	95,722	128,037
Otros	8,500	41,964
	<u>1,552,017</u>	<u>1,527,810</u>

27. OTROS EGRESOS.

Al 31 de diciembre de 2017, incluye US\$1,550,000 por los ajustes relacionados con las Resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas negando parcialmente diferentes reclamos planteados por la Compañía; así como el análisis realizado por la Compañía de los saldos contables de impuestos mediante el cual se identificaron importes que no se pueden recuperar por varios conceptos.

28. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Cuentas por cobrar clientes:</u>				
Productora Cartonera S.A.	Clientes	Comercial	36,090	431,865
Surpapelcorp S.A.	Clientes	Comercial	298,480	226,271
Soluciones de Empaques S.A. SDE	Clientes	Comercial	564,252	131,951
Transrodar S.A.	Clientes	Comercial	64,141	64,141
Repaper Reciclajes del Ecuador S.A.	Clientes	Comercial	233,155	4,293
Comercializadora de Banano del Sur Comesur Cia.Ltda.	Clientes	Comercial	1,570,227	1,068,198
Corporacion Internacional Palacios Cipal S.A.	Clientes	Comercial	1,656,244	1,914,063
Exportadora de Banano del Oro Exbaoro Cia. Ltda.	Clientes	Comercial	481,668	456,153
			<u>4,904,257</u>	<u>4,296,935</u>

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Otras cuentas por cobrar:				
Surpapelcorp S.A.	-	Otros	242,223	103,544
Productora Cartonera S.A.	-	Otros	32,513	42,464
Repaper Reciclajes del Ecuador S.A.	-	Otros	-	1,800
			<u>274,736</u>	<u>147,808</u>
			<u>5,178,993</u>	<u>4,444,743</u>
Cuentas por pagar proveedores:				
Surpapelcorp S.A.	Proveedor	Comercial	955,261	1,145,581
Transrodar S.A.	Proveedor	Comercial	62,975	42,846
Productora Cartonera S.A.	Proveedor	Comercial	10,118	9,140
Fumipalma S.A.	Proveedor	Comercial	550	-
Repapers Reciclaje Del Ecuador S.A.	Proveedor	Comercial	778	-
Soluciones de Empaques S.A. SDE	Proveedor	Comercial	98	3,937
			<u>1,029,780</u>	<u>1,201,504</u>
Otras cuentas por pagar:				
Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S. A.	-	Otros	138,587	-
Surpapelcorp S.A.	Cliente	Anticipo	184,140	385,227
Productora Cartonera S.A.	Cliente	Anticipo	-	635,442
Sia Products LLC	Accionista	Dividendos	90,162	90,162
			<u>412,889</u>	<u>1,110,831</u>
			<u>1,442,669</u>	<u>2,312,335</u>

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Otras cuentas por pagar</u>				
<u>largo plazo:</u>				
Corporación Internacional				
Palacios Cipal S.A.	Proveedor	Otros	2,600,641	2,600,641
Palmaplast Cia. Ltda.	Proveedor	Otros	82,230	82,230
Fumipalma Cía.Ltda.	Proveedor	Otros	20,144	20,144
Fertipalma Cía.Ltda.	Proveedor	Otros	5,716	5,716
			<u>2,708,731</u>	<u>2,708,731</u>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Ventas:</u>		
Comercializadora de Banana del Sur Comesur Cía.Ltda.	13,740,688	11,659,368
Exportadora de Banano del Oro Exbaoro Cía. Ltda.	5,759,792	5,502,560
Productora Cartonera S.A.	2,954,509	3,974,569
Surpapelcorp S.A.	2,673,380	2,242,176
Soluciones de Empaques S.A. SDE	393,280	70,712
Repapers Reciclajes del Ecuador S.A.	214,777	3,068
	<u>25,736,426</u>	<u>23,525,395</u>
<u>Compras:</u>		
Surpapel Corp S.A.	21,955,800	18,978,460
Repapers Reciclajes del Ecuador S.A.	21,183,284	-
Productora Cartonera S.A.	2,568,341	4,030,005
Transrodar Cia. Ltda.	546,202	585,315
Soluciones de Empaques S.A. SDE	1,983	5,125
	<u>46,255,610</u>	<u>23,598,905</u>

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

29. GARANTÍAS.

La Compañía mantiene las siguientes garantías sobre sus activos:

- Hipoteca abierta suscrita a favor del Banco Pichincha C.A. sobre ciertos edificios e instalaciones.
- Prenda industrial suscrita a favor del Banco Pichincha C.A. sobre maquinarias y equipos.
- Prendas comerciales sobre inventarios y activos fijos (línea de corrugado) a favor del Banco del Pacífico S.A. y Banco de Machala S.A.

30. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existe un juicio presentado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en Guayaquil, correspondiente a la impugnación de la Resolución emitida por la Dirección Provincial de El Oro del Servicio de Rentas Internas, relacionada con el proceso de determinación de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2013. El proceso se encuentra en trámite, pendiente de que el Servicio de Rentas Internas conteste la demanda propuesta por la Compañía, la cuantía del proceso asciende a US\$1,290,086 que corresponde al impuesto determinado más el recargo del 20% establecido en el Código Tributario.

31. RECLASIFICACIONES.

Algunas cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016, han sido reclasificadas para conformarlas de manera comparativa con las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2017.

32. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

33. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 20, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

34. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 20 de abril de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.